



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0026-R-2019  
PIURA, 09 de enero de 2019**

**VISTO**

El expediente N° 000979-4100-18-2 de fecha 26 de diciembre del 2018, remitido por el Lic. **SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0177-R-2018 de fecha 06 de febrero de 2018, se felicitó a la Lic Leonor López Murillo por su labor desempeñada en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, desde el 04 de enero de 2016; asimismo se le ratificó en el citado cargo para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre d 2018;

Que con Resolución N° 484-18-D-FCCSSE-UNP de fecha 20 de diciembre de 2018, se resolvió: Artículo 1°. Felicitar a la Lic. Leonor López Murillo por el buen desempeño que viene realizando como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación desde el 04 de enero de 2016. Artículo 2°. - Renovarle la confianza, ampliándole la designación como Secretaria Académica, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo a las Normas Universitarias. Artículo 3°. - La presente Resolución se hace de conocimiento al Despacho Rectoral, Consejo de Facultad, Oficina Central de Recursos Humanos y Docente interesada;

Que, mediante Oficio N° 1264-2018-D-FCCSSE-UNP de fecha 20 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, remite la Resolución N° 484-18-D-FCCSSE-UNP, para los fines pertinentes;

Que, el Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos con Oficio N° 005-19-OE-OCARH-UNP del 02 de enero de 2018, opina por la procedencia de la citada designación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, con Oficio N° 80-RECTORADO-2019/ UNP de fecha 09 de enero de 2019, el señor solicita se emita la Resolución, ratificando la designación de la Lic. Leonor López Murillo, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura establece en su numeral 195.4 como una de las atribuciones del Decano el designar al Secretario Académico, a los Directores de las Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, así como a los coordinadores de las Unidades de Extensión Universitaria;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- FELICITAR** a la Lic. **Leonor López Murillo**, por el buen desempeño que viene realizando como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, desde el 04 de enero de 2016.

**ARTÍCULO 2°.- AMPLIAR** la designación de la Lic. **Leonor López Murillo**, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, **a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.e.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCF(2),INTs(1),OCARH(4),  
FCCSSE,ARCHIVO(3)  
14 copias -MMGC.



**DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**  
**RECTOR**



**Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo**  
**SECRETARIO GENERAL**